Piedecuesta, 11 de febrero de 2026

Doctor
JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretario General y de las TICS
Municipio de Piedecuesta

ASUNTO: **SOLICITUD ADICION al contrato No. CO1.PCCNTR.7740092**

Atento saludo,
Es compromiso de la secretaria de educación para la presente vigencia 2026 y en concordancia con el calendario escolar vigente según Resolución No. 1100 del 08 de octubre de 2025, el cual determina como inicio de las actividades educativas desde el 12 de enero de 2026, conlleva a tener las aulas de nuestras instalaciones con las condiciones de higiene para su ocupación con la población estudiantil, una característica que prevalece en nuestras instituciones educativas, es el desarrollo de las dos (2) jornadas (diurna-nocturna), lo cual hace necesario tener el personal respectivo que permitan el alistamiento, limpieza de los salones por lo tanto la necesidad de disponer de personal para atender estos requerimientos dentro del orden laboral existente.

Actualmente el municipio de Piedecuesta tiene vigente el contrato CO1.PCCNTR.7740092, cuyo objeto es servicio integral de aseo, cafetería y otros para los establecimientos educativos oficiales y demás instalaciones del municipio de Piedecuesta, Santander, lo cual permite contar con la viabilidad de realizar el proceso contractual para adicionar el contrato vigente en concordancia con el inicio del calendario escolar el cual se encuentra en curso todas las actividades académicas del 2026 en las instituciones educativas, por lo tanto se realiza el presente proceso con el objetivo de aportar con el servicio de aseo para aportar al bienestar estudiantil y de toda la comunidad educativa, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente se proyecta apoyar a las instituciones educativas por un periodo desde el 16 de febrero de 2026 y hasta el 30 de marzo de 2026 con un numero de 15 personas. Por lo tanto, con el presupuesto adicional asignado de $93.237.241 permitiría la cobertura durante este tiempo enunciado.

La oportunidad existente a nivel contractual dentro de la reglamentación vigente, permite realizar la respectiva adición en tiempo y en presupuesto para poder dar continuidad al servicio aseo y cafetería de nuestras instituciones educativas.

Adjuntamos los respectivos soportes: cdp, bpin.

Atentamente,

LEIDY PATRICIA DELGADO CERON
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Cesar Ramírez – Aux. Área Talento Humano –
Revisó: - Jurídica –
C.C. EMPRESA QS1 S.A.S.